

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

4797 Aprobación definitiva de la derogación de la ordenanza fiscal publicada en el BORM n.º 39 de 16 de febrero de 2012, y modificada según publicaciones en el BORM n.º 219 de 20 de septiembre de 2012 y en el BORM n.º 312 de 13 de septiembre de 2013, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música "Ángel Pacheco".

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el 31 de julio de 2025 acordó la derogación de la ordenanza fiscal publicada en el BORM n.º 39 de 16 de febrero de 2012, y modificada según publicaciones en el BORM n.º 219 de 20 de septiembre de 2012 y en el BORM n.º 312 de 13 de septiembre de 2013, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música "Ángel Pacheco".

Habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 13 de agosto de 2025, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se considera definitivamente aprobada la derogación de dicha ordenanza fiscal.

En Alcantarilla, a 30 de septiembre de 2025.—La Alcaldesa, Francisca Terol Cano.